

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Veinticuatro (24) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ERNESTO GARZON JIMENEZ
Demandado: FREIDER ALEXANDER BARBOSA
Rad. N^a: 73001400301220150038400

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 30 de junio de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 68-69), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION, por el valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS (\$18.435.040,00) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 037
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 27 de septiembre de 2021
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ